

III
DECISIÓN

Por las razones de hecho y de derecho antes expuestas, el Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, decide:

1) **REVOCAR** la autorización de los siguientes Auxiliares de la Administración Aduanera:

ITEM	REGISTRO	RIF	RAZON SOCIAL	TIPO DE AUXILIAR
1	1.575	J-30133551-1	DAMOSIA AGENTES ADUANALES S.A.	Agencia de Aduanas
2	1.275	J-07590414-1	REPRESENTACIONES C.Y.G.T., C.A.	Agencia de Aduanas
3	1.237	J-09035197-3	ASIMARPRO OCCIDENTE ADUANA, C.A.	Agencia de Aduanas
4	1.923	J-31169655-5	FCJR ADUANAS, C.A.	Agencia de Aduanas
5	2.073	J-40105192-8	JOHNSON, ABREU, MONJES & ASOCIADOS AGENTES ADUANEROS, C.A.	Agencia de Aduanas
6	1.527	J-30163037-8	REPRESENTACIONES BLACK & WHITE, C.A.	Agencia de Aduanas
7	2.072	J-29702555-3	SERVICIOS VENETRUCKS, C.A.	Agencia de Aduanas
8	1.240	V-00644115-3	CORPORACION VENEZOLANA DE ADUANAS, C.V.A. (FIRMA PERSONAL)	Agencia de Aduanas
9	1.053	J-29673246-9	AIR OCEAN CARGO, C.A.	Consolidador de Carga
10	169	J-00280423-8	AMERIPACK SERVICES DE VENEZUELA, C.A.	Consolidador de Carga
11	773	J-30739769-1	WINS CARGO EXPRESS, C.A.	Consolidador de Carga
12	1.039	J-29600480-3	MARITIME SERVICE LINE VENEZUELA MSI, C.A.	Consolidador de Carga
13	578	J-30064754-4	CONSOLIDACIONES ZAMA, C.A.	Consolidador de Carga
14	600	J-30443663-7	CONSORCIO EMPRESARIAL ALMACENADORA VARGAS, C.A.	Consolidador de Carga
15	914	J-30065211-4	TRAFIMAR CARGO, C.A.	Consolidador de Carga
16	977	J-31502941-3	ADUANERA SUR DEL CARIBE, C.A.	Consolidador de Carga
17	416	J-29533123-1	GLOBAL GROUP HAP, C.A.	Transportista Internacional Naviero
18	303	J-30627915-6	AGENCIA NAVIERA CIPANGO C.A.	Transportista Internacional Naviero
19	430	J-30779443-7	CORPORACIÓN MARÍTIMA NAÚTICA EXPRESS, C.A.	Transportista Internacional Naviero
20	362	J-31137560-0	AGENCIA MARÍTIMA LANCEROS, C.A.	Transportista Internacional Naviero
21	447	J-29734871-9	R & F SERVICIOS MARÍTIMOS, C.A.	Transportista Internacional Naviero
22	214	J-30270550-9	TOTALMAR TRANSPORTE, C.A.	Transportista Internacional Naviero
23	361	J-31092444-9	NAUTILUS TRADING, S.A.	Transportista Internacional Naviero
24	322	J-30804105-0	SEAQUEST SHIPPING, C.A.	Transportista Internacional Naviero
25	446	J-29455695-7	LOUIS INTERNACIONAL, C.A.	Transportista Internacional Aéreo
26	428	J-31328536-6	ALMACENADORA MAKLED, C.A.	Transportista Internacional Aéreo
27	390	J-31436396-4	CARIBE CARGO, S.A.	Transportista Internacional Aéreo
28	254	J-30618405-8	PALUMBO DE VENEZUELA CARGO BROKER, C.A.	Transportista Multimodal
29	256	J-30496115-4	AGENTES DE CARGA OMAR SUAREZ, C.A.	Transportista Multimodal
30	288	J-00304970-0	ALAFLETES AGENCIA DE ADUANAS, C.A.	Transportista Multimodal
31	182	J-00229291-1	CONSOLIDADOS BOULTON, S.A.	Transportista Multimodal
32	295	J-30850529-3	E & E CUSTOM BROKERS, C.A.	Transportista Multimodal
33	249	J-09516708-9	FORANEO, C.A.	Transportista Multimodal
34	47	J-00220226-2	TRAFICO INTERNACIONAL TAISA, S.A.	Transportista Multimodal
35	224	J-30362660-2	KINTETSU WORLD EXPRESS VENEZUELA, S.A.	Transportista Multimodal
36	270	J-30779057-1	REPRESENTACIONES YOMED, C.A.	Transportista Multimodal
37	287	J-30828084-4	SOLAR CARGO, C.A.	Transportista Multimodal
38	212	J-30320382-5	AMERICAS FLOTA V, C.A.	Transportista Multimodal
39	200	S/R	DIMACO DISTRIBUIDORA E TRANSPORTE LTDA	Transportista Internacional por Carretera
40	163	J-30668210-4	TRANSPORTE DE CARGA D.V., C.A.	Transportista Internacional por Carretera
41	202	J-30064947-4	TRANSPORTE SIRIUS, C.A.	Transportista Internacional por Carretera
42	205	S/R	INTEGRAL DE CARGA LTDA	Transportista Internacional por Carretera
43	164	J-30906358-8	TRANSPORTE INTERAMERICANA DE CARGA, C.A.	Transportista Internacional por Carretera
44	182	S/R	TRANSPORTE E INVERSIONES ANDINAS LTDA. (T & I.A. LTDA).	Transportista Internacional por Carretera
45	218	S/R	FRIGO EXPRESS, S.A.	Transportista Internacional por Carretera
46	213	S/R	TRANSPORTADORA INTERNACIONAL BRASIL VENEZUELA LTDA	Transportista Internacional por Carretera
47	201	S/R	A.A. FURLIN ME	Transportista Internacional por Carretera
48	207	S/R	TRANSPABON LTDA	Transportista Internacional por Carretera
49	204	S/R	DISTRICOMTES Y CIA LTDA	Transportista Internacional por Carretera
50	210	S/R	TRANSPORTES 3T LTDA	Transportista Internacional por Carretera

2) **DESACTIVAR** la clave de acceso al Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA a los Auxiliares de la Administración Aduanera, indicados en el punto anterior.

3) Esta Providencia Administrativa entrara en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Vencido el plazo previsto en el artículo 164 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta la Ley Orgánica de Aduanas, los Auxiliares de la Administración Aduanera antes mencionados podrán solicitar nuevamente autorización para actuar como Auxiliar de la Administración Aduanera.

Se le notifica que en caso de inconformidad con la presente decisión podrán interponer el Recurso Contencioso Tributario, previsto en el artículo 286 y siguientes del Decreto Constituyente mediante el cual dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, dentro de los veinticinco (25) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en Gaceta Oficial de la presente, cumpliendo con las formalidades previstas en la misma.

Comuníquese y publíquese,


Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 de fecha 01/02/2008

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 numeral 26 del Decreto Ley que lo rige, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, procede a publicar el siguiente:

"ESTUDIO COMPARATIVO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO"
DICIEMBRE 2024

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ESTUDIO

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.021 de fecha 22/09/2008, tiene por objeto garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios y las usuarias de dichos instrumentos de pago, obligando al emisor de los mismos a otorgar información adecuada y no engañosa a los y las tarjetahabientes.

El presente "Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito" ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la mencionada Ley, donde se establece que el Banco Central de Venezuela debe publicar "un estudio comparativo de las tasas de financiamiento en tarjetas de crédito que incluya como mínimo lo siguiente: tasas de interés financieras, moratorias y beneficios adicionales que no impliquen costo adicional para el o la tarjetahabiente, cobertura, plazos de pago y el grado de aceptación". Para ello se ha tomado como base la información suministrada, con carácter de declaración jurada, por parte de las instituciones bancarias emisoras de tarjetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la misma Ley.

En todo caso, el Banco Central de Venezuela reitera que se encuentra facultado para sancionar administrativamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 del Decreto Ley que rige su funcionamiento, a aquellas instituciones que incumplan la normativa dictada por el Instituto en materia de tasas de interés financiera y moratoria que aplican a operaciones activas con tarjetas de crédito a que alude el artículo 45 de la Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico; así como a aquellas instituciones que incumplan la obligación prevista en el artículo 46 de la Ley en referencia, relacionado con la obligación de suministrar, en la oportunidad y forma allí prevista, la información requerida para realizar el presente estudio comparativo.

Igualmente, se observa que el incumplimiento de la normativa emitida por el Banco Central de Venezuela en materia de comisiones, tarifas o recargos, será sancionado conforme a lo previsto en el artículo 135 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de

Venezuela. Asimismo, el Banco Central de Venezuela cumple con advertir que el objetivo de este informe no es promover ni patrocinar en forma alguna el uso de tarjetas emitidas por las instituciones bancarias, ni de franquicias o marcas asociadas a las mismas.

En el caso de las tarjetas de crédito, el estudio comprende para cada tipo de tarjeta emitida por institución, los siguientes aspectos: tipo de tarjeta de crédito, tasa de interés de financiamiento y de mora, cobertura, plazo de pago y de financiamiento, número de puntos de venta y negocios afiliados, así como beneficios sin costo para el cliente. Igualmente, en el caso de las tarjetas de débito, se considera: cobertura, número de puntos de venta, negocios afiliados y cajeros automáticos, desagregados en cajeros remotos y en agencias.

- II. DEFINICIONES
- **Beneficios adicionales:** Beneficios o servicios que brinda la franquicia (o marca) y el emisor a los tarjetahabientes sin ningún costo adicional para estos, que han sido calificados como tales por los emisores de tarjetas, no siendo por tanto responsable el Banco Central de Venezuela de dicha calificación ni sobre su otorgamiento o no a los y las tarjetahabientes.

• **Cobertura:** Ámbito geográfico o sector de mercado en el cual puede ser utilizada la tarjeta de crédito y la tarjeta de débito.

• **Emisor:** Empresas emisoras y operadoras de tarjetas de crédito, así como las instituciones bancarias autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que emitan u otorguen tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, de uso nacional, internacional, o en ambas modalidades en el territorio nacional.

• **Franquicias:** Entidades que otorgan las licencias de emisión de tarjetas de crédito (Visa, Mastercard y American Express) y tarjetas de débito (Maestro y Visa).

• **Negocios afiliados:** Número de establecimientos comerciales que reciben pagos a través de la tarjeta en cuestión. Constituye un indicador del grado de aceptación.

• **Plazo de pago:** Período que transcurre desde la fecha de corte hasta el día máximo establecido por la institución bancaria para que el tarjetahabiente realice, al menos, el pago mínimo indicado en su estado de cuenta so pena de incurrir en mora.

• **Puntos de venta (POS):** Número de terminales de punto de venta que pueden procesar pagos originados por la tarjeta en cuestión. Constituye un indicador del grado de aceptación.

• **Tarjeta de crédito:** Instrumento magnético, electrónico o de cualquier otra tecnología de identificación del o de la tarjetahabiente que acredita una relación contractual entre el emisor y el o la tarjetahabiente, en virtud del otorgamiento de un crédito a corto plazo o línea de crédito a favor del segundo, el cual podrá ser utilizado para la compra de bienes, servicios, cargos automáticos en cuenta u obtención de avance de dinero en efectivo, entre otros consumos.

• **Tarjeta de débito:** Instrumento magnético, electrónico o de cualquier otra tecnología que permite al o la tarjetahabiente realizar consumos o hacer retiros de dinero en efectivo con cargo automático a los haberes de su cuenta bancaria y que es emitida previa solicitud de parte del o de la titular de la cuenta bancaria.

• **Tarjetahabiente:** Persona natural o jurídica a la cual el emisor, otorgue tarjetas de crédito, débito, prepagadas, y/o demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, para el uso de un crédito, línea de crédito o cargo en cuenta.

• **Tasa de interés de financiamiento:** Tasa promedio anual que cobra la institución bancaria emisora al tarjetahabiente por concepto del crédito.

• **Tasa de interés de mora:** Tasa promedio anual que cobra la institución bancaria emisora al tarjetahabiente por concepto de retrasos en los pagos. Tales intereses deben ser calculados sobre el saldo vencido y no sobre todo el capital originario.
- III. TARJETAS DE CRÉDITO

En esta sección se detallan las tasas de interés de financiamiento y de mora que las instituciones bancarias cobran a sus clientes por el uso de las tarjetas de crédito, la cobertura, los plazos de pago y de financiamiento, el número de puntos de venta y de negocios afiliados (Anexo N° 1), así como los beneficios adicionales sin costos que recibe el tarjetahabiente (Anexo N° 3).

Las tarjetas de crédito se encuentran clasificadas por niveles, de conformidad con Circular emitida por el Banco Central de Venezuela el 04/03/2008, la cual establece: Nivel 1 (clásicas y similares), Nivel 2 (doradas y similares), Nivel 3 (platinum y similares) y Nivel 4 (black y similares). Estas tarjetas operan bajo las franquicias Visa, Mastercard y American Express, y tienen cobertura nacional e internacional. Algunas instituciones bancarias ofrecen tarjetas privadas, las cuales son aceptadas exclusivamente en los comercios afiliados a nivel nacional.
- En materia de tasas de interés aplicadas al público en general, el Banco Central de Venezuela fijó las tasas de interés de financiamiento anual para las tarjetas de crédito en 17% la mínima, 60% la máxima y 3% adicional a la tasa de interés pactada por concepto de obligaciones morosas, según Aviso Oficial del 12/12/2024 (G.O. N° 43.045 del 13/01/2025). En este sentido, la mayoría de las instituciones bancarias se ubicaron en la tasa máxima de financiamiento. La tasa de mora se ubicó en 3% anual para todas las instituciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco Central de Venezuela en ejercicio de sus competencias en materia de regulación de tasas de interés, ha autorizado la aplicación de tasas de interés mínimas activas especiales, como es el caso de las tarjetas de crédito denominadas "Cédula del Buen Vivir Bicentenario" (15%) y "Cédula del Buen Vivir Turismo" (18%), ofrecidas por la banca pública y que han sido unificadas en la actual "Cédula del Vivir Bien", para la que se fijó una tasa de interés activa mínima anual de 15%; así como de la tarjeta de crédito identificada "Somos", perteneciente al Banco de Venezuela, respecto de la cual se fijó una tasa mínima de financiamiento del 14%, según Avisos Oficiales del 19/09/2013 (G.O. N°
- 40.266 del 07/10/2013). Esto sin incluir las tasas de interés mínimas especiales aprobadas de manera particular a instituciones bancarias para ser aplicadas en tarjetas de crédito otorgadas como beneficio a sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Con relación al plazo de pago, el mismo oscila entre 20 y 30 días y el de financiamiento entre 6 y 60 meses, el máximo de financiamiento lo ofreció Sofitasa; no obstante, la mayoría de las instituciones bancarias financian a 36 meses.
- Las tarjetas de crédito son aceptadas en 1.033.607 puntos de venta, instalados en 743.313 negocios afiliados en el país (Anexo N° 4). Es importante señalar, que existen 141.633 terminales y 98.855 negocios que aceptan la tarjeta American Express, emitida por Banesco (Anexo N° 1).
- IV. TARJETAS DE DÉBITO

En este apartado se presenta información sobre el número de puntos de venta, negocios afiliados y cajeros automáticos que aceptan tarjetas de débito emitidas por las instituciones bancarias, previo otorgamiento de licencias Maestro y Visa (Anexo N° 2).

Estas tarjetas pueden ser utilizadas solo a nivel nacional y son recibidas en 1.033.607 terminales de puntos de venta, instalados en 743.313 negocios afiliados, así como en 4.144 cajeros automáticos (Anexos N° 4 y 5).
- ANEXO N° 1
Información acerca de Tarjetas de Crédito

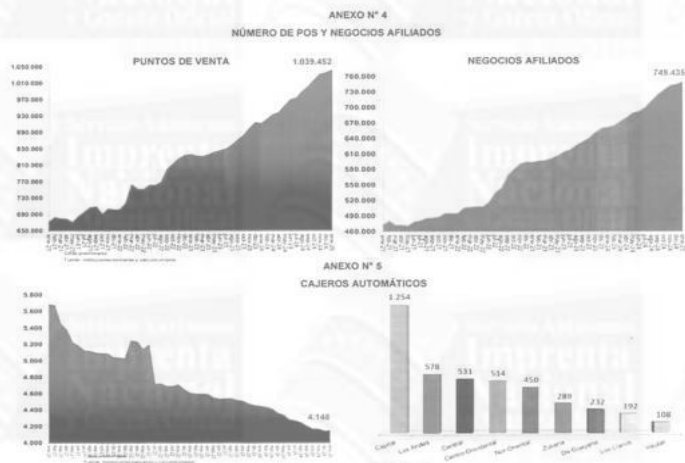
Banco	Franquicia	Nivel	Tasa		Cobertura	Pago (días)	Financiamiento (meses)	Puntos de Venta	Negocios Afiliados
			Financiera	Mora					
100% BANCO	Visa	2, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	12	2.218	1.951
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
	Visa	1, 2, 3, 4							
ACTIVO	Mastercard	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	36	4.876	3.641
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
AGRICOLA	Mastercard	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional	20	24	53	39
BANCAMIGA	Visa	2	60,00%	3,00%	Nacional	20	48	182.830	162.353
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
	Visa	1, 2, 3, 4							
BANCARIBE	Visa	1, 2, 3, 4	60,00%	3,00%	Nacional e Internacional	20	6	18.072	11.085
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
- | | | | | | | | | | |
|-----------------------|------------------|------------|--------|-------|--------------------------|----|----|--------------------------|---------|
| BANESCO | American Express | 1, 2, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional | 25 | 36 | 141.633 | 98.855 |
| | Visa | 1, 2, 3, 4 | | | | | | 153.138 | 102.579 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| BANFANB | Mastercard | 2, 4 | 55,00% | 3,00% | Nacional | 30 | 24 | 3.153 | 1.710 |
| BANPLUS | Visa | 2, 3, 4 | 40,00% | 3,00% | Nacional | 20 | 18 | 14.102 | 8.923 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| BFC | Visa | 1, 2, 3, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional | 20 | 24 | 5.403 | 3.550 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| BDT | Visa | 1, 2, 3, 4 | 40,00% | 3,00% | Nacional | 30 | 18 | 26.877 | 21.909 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| | Mastercard | 1 | | | | | | 15,00% (2) | |
| CARONI | Visa | 1, 2, 3, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional e Internacional | 20 | 6 | 3.327 | 3.001 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| DEL SUR | Visa | 1, 2, 3, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional | 20 | 36 | 4.448 | 4.079 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| DEL TESORO | Visa | 1, 2, 3, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional e Internacional | 21 | 48 | 19.250 | 15.249 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| | Mastercard | 1 | | | | | | 15,00% (2) | |
| EXTERIOR | Visa | 1, 2, 3, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional | 20 | 6 | 27.388 | 18.345 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| MERCANTIL | Visa | 1, 2, 3, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional | 20 | 12 | 60.151 | 25.199 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| NACIONAL DE CREDITO | Visa | 1, 2, 3, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional | 30 | 6 | 95.984 | 82.929 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| PLAZA | Visa | 1, 2, 3, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional e Internacional | 20 | 36 | 14.052 | 9.198 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| PROVINCIAL | Visa | 1, 2, 3, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional | 25 | 36 | 77.825 | 42.488 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| SOFITASA | Visa | 1, 2, 3 | 60,00% | 3,00% | Nacional e Internacional | 20 | 60 | 24.531 | 21.776 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| VENEZOLANO DE CREDITO | Visa | 1, 2, 4 | 60,00% | 3,00% | Nacional | 22 | 12 | 823 | 685 |
| | Mastercard | 1, 2, 3 | | | | | | 21 | |
| VENEZUELA | Visa | 1, 2, 3 | 45,00% | 3,00% | Nacional e Internacional | 30 | 12 | 289.697 | 180.887 |
| | Mastercard | 1, 2, 3, 4 | | | | | | | |
| | Mastercard | 1 | | | | | | 14,00% (3)
15,00% (2) | |
- (1) Únicamente en los establecimientos afiliados al banco, según lo establecido en el convenio firmado entre ambas partes.
(2) Corresponde a la tarjeta de crédito "Cédula del Vivir Bien" ofrecida por la Banca Pública.
(3) Corresponde a la tarjeta de crédito "Somos" dirigida a jóvenes inscritos en el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.
- ANEXO N° 2

Información acerca de Tarjetas de Débito
- | Bancos | Franquicia | Cobertura | N° Puntos de Venta | N° Negocios Afiliados | Cajeros Automáticos | | |
|-----------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|---------------------|------------|------------|
| | | | | | N° | Remotos 1/ | Agencia 2/ |
| 100% BANCO | Maestro | Nacional | 2.218 | 1.951 | 47 | 5 | 42 |
| ACTIVO | Maestro | Nacional | 4.876 | 3.641 | 27 | 1 | 26 |
| AGRICOLA | Maestro | Nacional | 53 | 39 | 78 | 3 | 75 |
| BANCAMIGA | Maestro | Nacional | 182.830 | 162.353 | 4 | 0 | 4 |
| BANCARIBE | Maestro | Nacional | 18.072 | 11.085 | 4 | 0 | 4 |
| BANCRECER | Maestro | Nacional | 20.748 | 18.622 | 0 | 0 | 0 |
| BANESCO | Maestro | Nacional | 153.138 | 102.579 | 382 | 0 | 382 |
| BANFANB | Maestro | Nacional | 3.153 | 1.710 | 126 | 0 | 126 |
| BANPLUS | Maestro | Nacional | 14.102 | 8.923 | 41 | 3 | 38 |
| BFC | Maestro | Nacional | 5.403 | 3.550 | 139 | 3 | 136 |
| BDT | Maestro | Nacional | 26.877 | 21.909 | 465 | 18 | 447 |
| CARONI | Maestro | Nacional | 3.327 | 3.001 | 63 | 0 | 63 |
| DEL SUR | Maestro | Nacional | 4.448 | 4.079 | 33 | 0 | 33 |
| DEL TESORO | Maestro | Nacional | 19.250 | 15.249 | 180 | 21 | 159 |
| EXTERIOR | Maestro | Nacional | 27.388 | 18.345 | 94 | 0 | 94 |
| MERCANTIL | Maestro | Nacional | 60.151 | 25.199 | 581 | 0 | 581 |
| MI BANCO | Maestro | Nacional | 4.061 | 3.115 | 12 | 0 | 12 |
| NACIONAL DE CREDITO | Maestro | Nacional | 95.984 | 82.929 | 410 | 30 | 380 |
| PLAZA | Maestro | Nacional | 14.052 | 9.198 | 35 | 0 | 35 |
| PROVINCIAL | Maestro | Nacional | 77.825 | 42.488 | 121 | 0 | 121 |
| SOFITASA | Maestro | Nacional | 24.531 | 21.776 | 112 | 0 | 112 |
| VENEZOLANO DE CREDITO | Maestro | Nacional | 823 | 685 | 87 | 31 | 56 |
| | Visa Superefectiva | | | | | | |
| VENEZUELA | Maestro | Nacional | 289.697 | 180.887 | 1.103 | 127 | 976 |
- 1/ Ubicados fuera de las agencias.
2/ Ubicados dentro de las agencias.

(1) Tarjetas propias del banco, solo pasan por sus puntos de venta.

DEL SUR	Visa	1, 2, 3, 4	-	Pago de tarjetas a través de la dirección electrónica www.delsur.com.ve y en la red de agencias; acceso a los estados de cuenta digitales en la página web; atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año a través del número 0501-699 9999; confirmación de transacciones y notificación de vencimiento de pago vía SMS.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
DEL TESORO	Visa	1, 2, 3, 4	-	Atención personalizada en agencias y vía telefónica a través de los números 0500 8TESORO (0500-263.7676) y 8000BANCO (0800-226.2200); consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta de la tarjeta a través de Internet en la dirección electrónica www.tesoro.com.ve ; emisión del plástico sin costo; para la tarjeta de crédito "Cédula del Vivir Bien".
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
EXTERIOR	Visa	1, 2, 3, 4	-	Notificaciones vía SMS a través de EXTERIOR Nexa Mensaje; traspaso de efectivo hacia la cuenta en el Banco Exterior de hasta el 100% del límite de las tarjetas de crédito Visa y/o Mastercard, a través de EXTERIOR Nexa en Línea y Nexo Movi; avances de efectivo en cajeros automáticos de las redes Suiche 78 (Conevus y Citrus); clave secreta para avances de efectivo (no aplica para tarjetas virtuales); unidad especializada antifuero; domiciliación de pago de servicios; atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año a través de EXTERIOR Nexa Teletienda por el número 0212-508.5000; consulta de saldos, movimientos y pagos de tarjetas a través de EXTERIOR Nexa en Línea en la página web www.bancocentral.com .
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
MERCANTIL	Visa	1, 2, 3, 4	-	Adelanto de efectivo a través de los cajeros automáticos, banca telefónica y red de oficinas BNC; transferencias de efectivo en cualquiera de las cuentas activas BNC; asesoría calificada y personalizada.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
NACIONAL DE CRÉDITO	Visa	1, 2, 3, 4	-	Seguro de accidente de viajes; seguro de automóviles alquilados; seguro médico de emergencia; centro de asistencia Infante Gateway; Conierge personal; programa premios Visa Infinite Rewards; acceso al sitio web de Visa Infinite; servicios especiales para ejecutivos de negocio; seguro de pérdida de equipaje; seguro de demora de equipaje; garantía extendida; protección de compras; Centro de Asistencia Global.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
PLAZA	Visa	1, 2, 3, 4	-	Centro de atención telefónica las 24 horas del día y consulta de información vía Internet en la dirección electrónica: www.bancoplatza.com .
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
PROVINCIAL	Visa	1, 2, 3, 4	-	Servicio de asistencia de viajes.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
SOFITASA	Visa	1, 2, 3	-	Seguro de accidentes de viajes (Nivel 1, 2 y 3); seguro de alquiler de vehículos internacionales (Nivel 2 y 3); asistencia en viajes y seguro médico de emergencia (Nivel 3).
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	
VENEZOLANO DE CRÉDITO	Visa	1, 2, 4	-	Respaldo y servicio de Visa a nivel nacional; seguro de accidentes de viaje en medios de transporte: USD 1.000.000,00 (solo nivel 4); Centro de asistencia al cliente: Venezuela 0900-100.2167.
	Mastercard	1, 2, 3	-	
VENEZUELA	Visa	1, 2, 3	-	Nivel 1 y 2: Respaldo y servicio de MasterCard a nivel nacional; MasterCard de viajes al cancelar boletos aéreos con la tarjeta (condiciones de MasterCard aplican). Nivel 3: MasterCard Plus (opcional): servicio para el titular y su grupo familiar cuando viajen a una distancia de 160 kms o más de su casa, que incluye: asistencia de emergencia médica con cobertura por 60 días de viaje; costos de viaje de familiar por emergencia; traslados médicos; reparaciones y gastos de hotel por conveniencia; entre otros; MasterCard de viajes; al pagar boletos de transporte terrestre, marítimo o aéreo con la tarjeta; MasterCard de autos; cobertura para alquiler de autos hasta 31 días, cuando el alquiler es pagado con la tarjeta; Conierge, servicio exclusivo ofrecido para obtener información de entretenimiento, viajes, servicios ejecutivos y de compras en Venezuela; MasterCard Global Service; asistencia telefónica para consultas y ayuda, las 24 horas del día, a través del número 0900-1-002-602, cuando se llama desde Venezuela.
	Mastercard	1, 2, 3, 4	-	

(1) Tarjetas propias del banco, solo pasan por sus puntos de venta.



Caracas, 06 de marzo de 2025

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Nomardy Hernández Parra
Primera Vicepresidente Gerente (E)

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

A. TASAS DE INTERÉS APPLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO	1. Tasa activa estipulada durante el mes de enero de 2025 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	59,38%
	2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de enero de 2025, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	47,69%
B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO	1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de febrero de 2025.	60,00%
	2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de febrero de 2025; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17,00%
	3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de febrero de 2025.	3,00%

Caracas, 13 de febrero de 2025

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Nomardy Hernández Parra
Primera Vicepresidente Gerente (E)